



XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

Tema 22 del programa provisional

CSP21/12 (Esp.)

19 julio 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

La XX Conferencia Sanitaria Panamericana, (St. George's, Grenada, 1978) aprobó la Resolución XIX en la cual se pide al Director que "estudie la posibilidad de transferir las responsabilidades que incumben actualmente a la Organización en relación con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a alguna entidad internacional más estrechamente vinculada con la agricultura, ...".

La XXVI Reunión del Consejo Directivo en 1979 aprobó la Resolución XXVI en la cual el Consejo emitió opinión favorable "para la conservación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa bajo la dependencia de la OPS como un programa regular". Esta resolución instruyó al Director que "tenga presente la citada opinión favorable del Consejo Directivo durante la continuación del estudio mencionado y la incluya en su ulterior comunicación a la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana".

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es la única agencia que ha manifestado su interés en cuanto a una eventual transferencia del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, señalando que la cuota de recursos de los Gobiernos que financian el Centro también debería ser transferida al IICA en caso de poder concretizarse la transferencia.

CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

En la decimotercera sesión plenaria de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en St. George's, Grenada, en 1978, se aprobó una resolución en la cual se pidió al Director que, "en consulta con los órganos competentes en la materia que sea preciso, estudie la posibilidad de transferir las responsabilidades que incumben actualmente a la Organización en relación con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a alguna entidad internacional más estrechamente vinculada con la agricultura, teniendo buen cuidado de que dicha transferencia se efectúe sin menoscabo de la valiosa labor que se ha venido realizando hasta ahora".

Un año después, en su decimocuarta sesión plenaria, la XXVI Reunión del Consejo Directivo aprobó la Resolución XXVI en la cual el Consejo se manifestó a favor de mantener al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) como un programa regular de la OPS. Igualmente, en la XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial sobre la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis, llevada a cabo en abril de 1979, los Ministros de Agricultura o sus Representantes, considerando que el Programa Especial de Salud Animal de la OPS representa una valiosa integración de recursos humanos internacionales en salud animal y salud pública veterinaria al servicio de los países y teniendo en cuenta la preocupación manifestada por los países en las respuestas a la consulta del Director sobre la materia, recomendaron que "...el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa continúe operando como un programa regular de la Organización con el apoyo financiero de los Gobiernos de los Países Miembros y de los Países Participantes conforme había sido aprobado y recomendado en esa reunión".

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) fue la única agencia que, en respuesta a la consulta del Director de la OPS, manifestó su interés en cuanto a participar en los estudios necesarios para la transferencia eventual de PANAFTOSA. Sin embargo, el IICA ha señalado que la cuota de recursos de los Gobiernos que financian el Centro también debería ser transferida a esa institución. Su estructura salarial es similar a la de la OPS, pero los beneficios y políticas sociales y fiscales son distintos.

Durante el curso de las deliberaciones de la XXVI Reunión del Consejo Directivo se expresó la inquietud sobre los efectos de la inflación en la situación presupuestaria de PANAFTOSA y CEPANZO, y su relación con los niveles de los programas de cooperación técnica y las prioridades en salud pública. En la Resolución XXVII de esta misma Reunión del Consejo, el Director fue instruido a dar primera prioridad a la evaluación integral externa de CEPANZO y PANAFTOSA.

En consecuencia, se designó un Grupo de Evaluación Externa integrado por cuatro miembros para evaluar las actividades y financiamiento de los dos Centros. El Grupo de Evaluación Externa completó su trabajo

en abril de 1980 y su informe fue sometido a la XXVII Reunión del Consejo Directivo realizado en Washington del 22 de septiembre al 3 de octubre de 1980.

Con base en las recomendaciones del Grupo de Evaluación Externa, y por mandato de la XXVII Reunión del Consejo Directivo (Resolución XVIII) se preparó un documento titulado "Propuesta para un Programa de Cinco Años para el Control y Erradicación de las Zoonosis y Fiebre Aftosa en América Latina y el Caribe", a fin de proveer una base para atraer recursos financieros más estables y a largo plazo para las actividades de cooperación técnica en América Latina en los campos de salud animal y salud pública veterinaria. Esta propuesta fue aprobada por la II Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial, realizada en marzo de 1981 en Washington, D.C., y por la XXVIII Reunión del Consejo Directivo reunido en septiembre octubre de ese mismo año (Resolución XXXII).

Con la finalidad de maximizar los recursos humanos y financieros, se viene estrechando durante los últimos años la interacción entre los programas de cooperación técnica de PANAFTOSA y de las otras unidades del Programa Especial de Salud Animal.

A pedido de los países, se están unificando los sistemas de información y vigilancia epidemiológica para las enfermedades vesiculares y las zoonosis más importantes en salud pública, hecho que obliga una estrecha cooperación de tipo operacional y técnico entre PANAFTOSA y CEPANZO. Por otro lado, muchas de las estrategias y tecnología empleadas por PANAFTOSA tienen cada vez más una mayor y más directa aplicación en el campo de las zoonosis y de salud pública en general.

En lo relacionado con la capacitación de recursos humanos, una de las actividades de cooperación técnica más relevantes para los países en los campos de salud animal y salud pública veterinaria, la OPS está llevando a cabo un Programa de Adiestramiento en Salud Animal para América Latina (PROASA). En este extenso e importante programa, con una contribución del BID de EUA\$1.8 millones, PANAFTOSA tiene una destacada intervención, no solo en los cursos relacionados con la fiebre aftosa, sino también en los de administración, epidemiología, cuarentena y comunicación social.

Por último, cabe destacar que los objetivos contenidos en el Plan de Acción para la instrumentación de las Estrategias Regionales para la meta de salud para todos en el año 2000, en lo relacionado con salud pública veterinaria y salud animal, comprenden el "mejoramiento de la nutrición humana mediante el incremento de la disponibilidad de proteínas de origen animal y la reducción de las pérdidas socioeconómicas causadas por las principales zoonosis y la fiebre aftosa".

Las correspondientes áreas de acción contenidas en este mismo documento, aprobado por la Resolución XI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo en septiembre de 1981, son la promoción y cooperación para el control, la erradicación y la prevención de la fiebre aftosa a través de las siguientes funciones:

- i) Transferencia de tecnología de producción y control de la vacuna antiaftosa con coadyuvante oleoso.
- ii) Ampliación de los programas de control y aplicación masiva de la vacuna antiaftosa con coadyuvante oleoso.
- iii) Promulgación de reglamentos sanitarios del comercio internacional de animales, sus productos y subproductos.
- iv) Fortalecimiento de las medidas para impedir la introducción de la fiebre aftosa a las áreas libres del Hemisferio.
- v) Desarrollo de planes para el tratamiento de emergencia de alcance nacional e interpaíses para contener y erradicar las enfermedades exóticas de los animales.